

# Política de Seguridad y Prevención

Ladrillerías Mallorquinas, S.A. es consciente de que los **principales riesgos de seguridad** que produce su actividad (diseño, fabricación, distribución y venta de productos cerámicos para la construcción) son sobreesfuerzos, golpes/cortes por objetos o herramientas, choque contra objetos móviles e inmóviles y los **principales riesgos de accidentes graves** son incendios, explosiones, dispersión de nube tóxica y vertido incontrolado de productos peligrosos, y están asociados al uso y almacenamiento de las siguientes sustancias peligrosas: G.N.L., oxígeno, acetileno, ácido clorhídrico, fibra cerámica, styropor (Poliestireno), fuelóleo nº 1 BIA, gasóleo A, B y C, butano y cáscara de almendra.

Es por ello que definimos nuestra Política de Seguridad y Prevención de Accidentes Graves concretada en los siguientes principios:

La **GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** según lo establecido en el estándar internacional OHSAS 18001:2007, como principio básico para el **CONTROL DE NUESTROS RIESGOS Y EL MEJOR DESEMPEÑO DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES**.

La **GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES GRAVES**, según lo establecido en el *RD 1254/1999 y en el RD 1196/2003*, de aplicación a todas las instalaciones, equipos y procesos, así como a todos los trabajadores, contratistas, proveedores, clientes y visitas susceptibles de verse afectados en cuanto al riesgo de Accidentes Graves identificados en nuestras instalaciones.

En este sentido orientamos nuestros esfuerzos hacia el control de los riesgos y la protección eficaz de las personas, los bienes y el medio ambiente a través de los medios, estructuras y sistemas de gestión apropiados que permitan una minimización de los accidentes/incidentes, de la contaminación y de sus posibles consecuencias. Para ello el Gerente de Seguridad se compromete a adoptar las siguientes directrices de actuación:

- **Identificar y evaluar periódicamente los riesgos**, incluyendo creación/modificación de instalaciones que puedan afectar al control de riesgos de accidentes.
- Establecer **Objetivos y Metas viables**, y realizar su seguimiento a través de Indicadores.
- **Controlar periódicamente** el funcionamiento de la seguridad mediante la realización de auditorías.
- **Planificar la respuesta ante situaciones de emergencia** mediante el establecimiento e implantación de un PEI así como de las acciones formativas necesarias para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier situación de emergencia.
- Investigar todos los accidentes, incidentes y situaciones de emergencia con la finalidad de **mejorar continuamente en el desempeño de la seguridad**.
- **Aportar los Recursos Humanos y Materiales** que garanticen la correcta implantación y mantenimiento del SGS. Así como garantizar la **formación** adecuada del personal acorde con los aspectos asociados a la gestión de la Seguridad.
- Garantizar el **funcionamiento de las instalaciones en condiciones seguras** mediante la planificación y realización del mantenimiento adecuado y la aplicación de los procedimientos e instrucciones técnicas de trabajo establecidos.
- **Cumplir con los Requisitos Legales y otros** requisitos que la Organización suscriba en materia de Seguridad.

Todo ello contando con la inestimable colaboración de todos los trabajadores y empresas subcontratadas, por lo que se establecerán y mantendrán sistemas eficientes de comunicación (internos y externos) para cumplir con los compromisos adquiridos por la empresa.



Gerente de Seguridad  
Felanitx, 21 de febrero de 2010



**LADRILLERÍAS**  
MALLORQUINAS